

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MULTIRAMA S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, por medio de la presente tengo a bien convocar a los señores accionistas de MULTIRAMA S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día lunes 14 de octubre del año 2013, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la calle Manuela Sáenz 650 y Hernández de Girón, de esta ciudad de Quito, domicilio de la Compañía, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre los informes del Administrador relativos a la situación de la Compañía durante los ejercicios económicos de los años: 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
2. Conocimiento y resolución sobre los informes del Comisario relativos a la situación de la Compañía durante los ejercicios económicos de los años: 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
3. Conocimiento y aprobación de los balances generales y el estado de las cuentas de pérdidas y ganancias y sus anexos, relativos a la situación financiera de la Compañía durante los ejercicios económicos de los años: 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
4. Resolución sobre los resultados obtenidos en los ejercicios económicos de los años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012.
5. Nombramiento de Comisarios y resolución sobre sus retribuciones.

Se convoca de manera especial e individual al Comisario de la Compañía, que además ha sido personalmente convocado por escrito.

Quito, 4 de octubre del 2013

Anthony Jarrín Mosquera
REPRESENTANTE LEGAL

AR/93129/cc P

ACTORES: CASTELO JUEZ GUSTAVO Y CASTELO JUEZ DEYSI LEONOR, por sus derechos y en calidad de Apoderada de la señora CASTELO JUEZ VILMA IVONNE. OBJETO DE LA DEMANDA: Los accionantes comparecen a fojas 28 y 29 de los autos manifestando que son únicos hijos biológicos de CASTELO CHAVEZ JUAN GILBERTO y JUEZ GUERRERO FREDERIS ISBELIDA, quienes han fallecido el 10 de Mayo

Procedimiento Civil. Lo que llevo a conocimiento del público para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles la obligación que tienen de señalar casilla judicial en esta ciudad para que reciban sus notificaciones y que cualquier oposición la formulen dentro de los 20 días posteriores a la publicación de este aviso.- Certificado.- Quedado, Julio 16 del 2013. AB. NANCY ARTEAGA BUSTAMANTE SECRETARIA

de no comparecer se procederá en rebeldía, agréguese al proceso la documentación aparejada a la demanda y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora.-NOTIFIQUESE.- F) DRA. ANA KARINA TORRES RECALDE, JUEZA ENCARGADA. Lo que comunico para los fines de ley.- DRA. INES ALMEIDA ENRIQUEZ SECRETARIA Hay un sello P.A.C./21568

consta en la actualidad y que rectificación se lo haga también del apellido de su abuelo en la partida de nacimiento de mi madre, pues se hace constar como Tashintuña siendo Tashintu. PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 25 de julio del 2013, las 14h32. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Octavo de lo Civil, mediante acción de personal No. 2934-DNP, de 25 de julio del 2012, y en razón del sorteo

DE JUSTICIA INSTITUTO DESARROLLO DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE OCTUBRE DE VISTOS: En Técnico de Saneamiento ciente a la S. y Reforma Ag. Agricultura, Q. y Pesca, nom. Personal No. del 2010 y resolución ad. de 17 de agosto por el Director (E), de conformidad en el numeral Ley de Desarrollo Disposición de Desarrollo Ag. IV de la Ley de Colonización, a del presente tr. vo de reversión No. 0506P0954 lote de terreno superficie, ubi. Comunidad de Ti. Guayllabamba, a v. vicia de Pichin. reversión a la ad. tada el 07 de m. 31), por la señora CARDENAS VO. en calidad de M. hijos: Luis Ramiro Esther Alicia, Ged. Bolívar Salomón, Guillermina, Segu. Blanca Sofía Rive. contra de los señ. Collaguazo Simba. Simbaña Lincango. pleta y reúne los r. por lo que se la a. establecido en el A. de Tierras Baldías. Habiendo compare. demandada señora Collaguazo Simba. escrito que se mand. sentado el 17 de fe. (fj. 65), se le consi. la fecha de present. escrito, conforme l. art. 84 del Código de Civil. Téngase en cu. judicial No. 1230 de Justicia y la autoriz. sus abogados defen. Salazar y Ab. Lucía F. declaración juramenta a foja 63 y 64 de hecha por la compan. el Dr. Juan Villacis Me. Público Noveno (e) del 17 de septiembre de el desconocimiento r. y residencia del dem

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000018

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PESADOS TRANSPESCOR S.A.

La compañía **TRANSPORTES PESADOS TRANSPESCOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Agosto de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004801 de 26 de Septiembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.600,00 Número de Acciones 1.600 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,...

Quito, 26 de Septiembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/93138/cc P

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE ERGONOMIA APLICADA CENEAEQUADOR CIA. LTDA.

La compañía **CENTRO DE ERGONOMIA APLICADA CENEAEQUADOR CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Julio de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004877 de 02 de Octubre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO. ASESORIA, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ERGONOMIA, DIRIGIDA A OPTIMIZAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y EL SISTEMA PRODUCTIVO...

Quito, 02 de Octubre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/93127/cc P